9682-22071307

RE: Rad. 2017-388 Solicitud link revisión expediente y poder

Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/07/2022 10:59

Para: A P <alfrepatino@gmail.com>;Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> Cordial Saludo,

Comedidamente me permito informarle que su solicitud ha sido remitida al **Área de Gestión Documental** a fin de que sea agregada al expediente respectivo y darle el trámite correspondiente.

De igual manera **se le informa que se dispuso del correo electrónico** <u>memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> exclusivo para este Juzgado, a fin recepcionar los memoriales para ser agregados a los expedientes y luego pasarlos al Despacho.

LO ANTERIOR, PARA QUE AHORA EN ADELANTE LAS PETICIONES LAS ENVÍE UNICAMENTE AL CORREO ANTES MENCIONADO, DENTRO DEL HORARIO HÁBIL

Atentamente,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ.

Juez Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

De: Alfredo Patiño Uribe <alfrepatino@gmail.com>

Enviado: lunes, 11 de julio de 2022 13:18

Para: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad. 2017-388 Solicitud link revisión expediente y poder



Pereira, 07 de julio de 2022

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Valle del Cauca - Cali

Referencia: Solicitud envío link revisión expediente

Proceso: Ejecutivo

Demandado: GILBERTO AGUIRRE GUEVARA c.c. 1144182605

Radicado: 2017-388

ALFREDO PATIÑO URIBE, en mí condición de apoderado en el proceso de la referencia, me permito solicitar acceso electrónico o copia del expediente, para realizar las respectivas revisiones y proceder a adelantar las actuaciones pertinentes dentro de los términos de ley.

Anexo:

- Poder recibido del correo electrónico del demandado gilbertoaguirreguevara957@gmail.com
- Constancia de recibido poder en correo electrónico de alfrepatino@gmail.com

Derecho ley 2213 de 2022 art. 1,2,5 y 11.

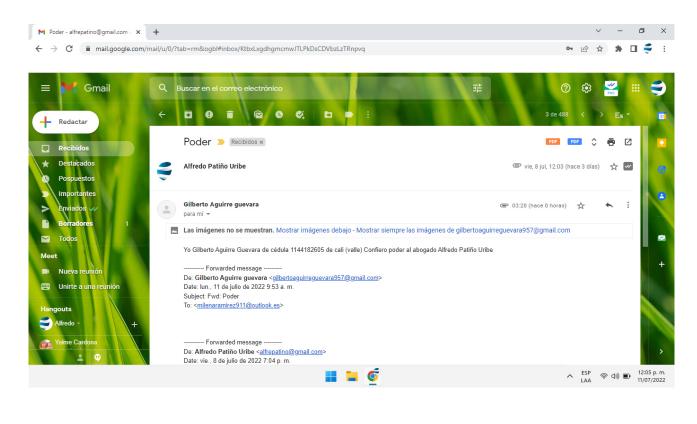
Atentamente,

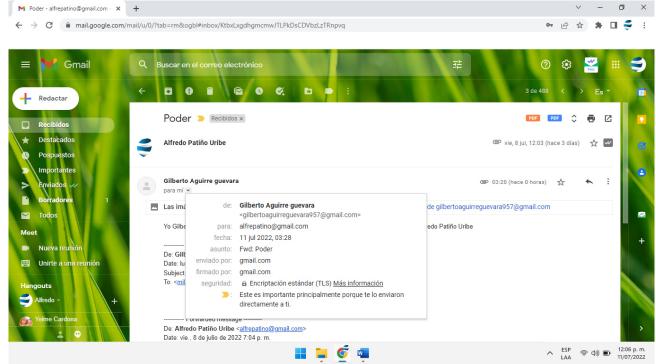


ALFREDO PATIÑO URIBE C. C. N 5.937.962 T.P. No. 226.536 C.S. de la J.



Pereira, 07 de julio de 2022







Pereira, 07 de julio de 2022

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Valle del Cauca - Cali

Referencia: Poder Especial

Proceso: Ejecutivo

Demandado: GILBERTO AGUIRRE GUEVARA c.c. 1144182605

Radicado: 2017-388

GILBERTO AGUIRRE GUEVARA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 1144182605 de nacionalidad colombiano, pero de tránsito por España, confiero poder especial, amplio y suficiente a **ALFREDO PATIÑO URIBE**, mayor y vecino de Pereira, titular de la cédula de ciudadanía 5.937.962, abogado en ejercicio, con T.P. 226.536 del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación proteja mis intereses y derechos en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir y cobrar títulos judiciales, transigir, presentar memoriales, conciliar, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, contestar demanda de reconvención, tachar de falso, desconocer documentos y hechos, presentar demanda (solicitud) ejecutiva a continuación del presente proceso, celebrar acuerdos de pago y en general todas las demás facultades de Ley artículo 77 del C.G.P., en defensa de mis legítimos derechos e intereses.

Al señor Juez solicito admitir personería en la forma y términos en que esta conferido el presente mandato; igualmente expreso que envío el presente poder desde mi dirección de correo electrónico personal. gilbertoaguirreguevara957@gmail.com, lo anterior a efectos de certificar la autenticidad del mismo, al enviarlo al correo de mi apoderado alfrepatino@gmail.com

Atentamente,

Acepto



ALFREDO PATIÑO URIBE C. C. N 5.937.962 de Lérida T.P. No. 226.536 C.S. de la J.

GILBERTO AGUIRRE GUEVARA

C.C. 1144182605

Correo E. <u>gilbertoaguirreguevara957@gmail.com</u>

Cel. 3117281250